



Resolución Jefatural N° 049-2010-INEI

Lima, 16 de febrero del 2010

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del "Programa de Formación Continua de Estadísticos de la Región de América Latina" que realizan la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, han cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para que participe en el "Seminario sobre Estadísticas e Indicadores de Ciencia y Tecnología", que se llevará a cabo en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en Cartagena de Indias – Colombia del 22 al 26 de febrero de 2010;

Que, el objetivo del Seminario, dar a conocer las principales operaciones e indicadores relativos a la Ciencia y Tecnología; presentar los cambios y novedades metodológicas que se han producido en los últimos años e intercambiar experiencias metodológicas utilizadas para la medición y evaluación de las políticas en materia social relativas al I+D+I;

Que, la Comisión Calificadora de Becas del INEI, ha seleccionado al Lic. JOEL SALAS CACERES, Economista de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por reunir los requisitos y perfil solicitado por las entidades organizadoras;

Que, con Oficio N° 092-2010-INEI/OTPP-OECT, el INEI presentó oficialmente ante el INE de España, al citado profesional para que asista al mencionado evento; siendo aceptado mediante fax de fecha 04-02-2010;

Que, los gastos por concepto de pasajes, seguro médico, alojamiento y manutención del citado servidor serán asumidos por los organizadores del evento;

De conformidad con la Ley N° 27619 y los artículos 10° y 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos"; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del **Lic. JOEL SALAS CACERES**, Economista de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a Cartagena de Indias - Colombia, del 22 al 26 de febrero de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos de pasaje y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, con excepción de la remuneración que continuará percibiendo el citado profesional mientras dure el evento.

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Al término del evento y dentro de los quince (15) días de su retorno al país, el mencionado servidor presentará un informe detallado de su participación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RENÁN QUISPE LLANOS
JEFE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

